

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

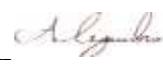
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ESAU ALBEIRO OSPINA SÁNCHEZ en contra de SEGUROS BOLÍVAR - ARL, ya notificada la parte accionada, se programa la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M), fecha en la que se practicarán las pruebas y se proferirá la sentencia.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
Juez

AC

<p style="text-align: center;">HAGO CONSTAR</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _____ DE <u>10</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p style="text-align: center;"> _____</p>

Firmado Por:

**Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 06
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12a140284ea8cc59902ab69a368b3a8aa24a11e87268f1c2fcc11c05ac2720ce

Documento generado en 21/10/2021 02:42:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**